



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA PAUTA OPERATIVA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN TERRENO DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO ENTORNO Y SEGURIDAD ESTADIO, CIUDAD DE DALCAHUE”, Licitación Pública N° 3520-22-LQ25.

DECRETO ALCALDICIO N°1.624. -

DALCAHUE, 17 Junio de 2026.-

VISTOS: Las bases de la licitación pública N° 3520-22-LQ25 y las especificaciones técnicas de ésta; el decreto alcaldicio N° 2.153 del 09 de septiembre de 2025 a través del cual se llama a licitación pública “Mejoramiento entorno y seguridad estadio, ciudad de Dalcahue” y que aprueba Bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, designando comisión para la recepción y evaluación de la oferta; el contrato a suma alzada respectivo entre la Municipalidad de Dalcahue y la empresa contratista Claudio Mario Mancilla Gallardo, C.I. N° 11.502.808-1 de fecha 17 de noviembre de 2025; el decreto alcaldicio N° 2.653 del 20 noviembre de 2025 que aprueba el contrato a suma alzada anteriormente referido; el decreto alcaldicio N° 2.676 del 21 de noviembre de 2025 que designa Inspector Técnico de Obra; las facultades que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 entrega a la Unidad de Control en su artículo 29°; las instrucciones y dictámenes que la Contraloría General de la República suministra respecto a la fiscalización de obras públicas; la Ley N° 19.803 que establece la asignación de mejoramiento de la gestión municipal; la actualización del Reglamento Interno de la Asignación de Mejoramiento de la gestión Municipal Ley N° 19.803, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 2.616 el día 14 de noviembre de 2025; el plan anual de mejoramiento de la Gestión 2026, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 55 e día 07 de enero del 2026;

CONSIDERANDO: La meta de media prioridad de la Dirección de Control que consiste en “Realizar pauta operativa de control y fiscalización de obras de la DOM, registrando en terreno las partidas contratadas. La pauta se sancionará con Decreto Alcaldicio. El registro en terreno de las partidas contratadas se realizará al menos respecto de 3 obras que se estén materializando en el año calendario”.

DECRETO:

APRÚEBESE La pauta operativa de control y fiscalización en terreno de la obra denominada “Mejoramiento entorno y seguridad estadio, ciudad de Dalcahue”, efectuado el martes 16 de junio de 2026 en compañía del ITO de la obra, el funcionario Pablo Andrés Navarro Santana, donde se constató el cumplimiento y la correcta ejecución de las partidas hasta ese momento ejecutadas por el contratista Claudio Mario Mancilla Gallardo, C.I. N° [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL